

## **ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERAL DE SOCIOS DE EUROPROTESIS CIA. LTDA. CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DEL 2014**

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de febrero del año dos mil catorce y siendo las 20h00, en el Restaurante Chez Jerome domiciliado en la Whymper 3096 y Coruña, encontrándose presente el Doctor Jaime Iván Moyano Aguilar poseedor de 5.000 participaciones equivalente a 5.000 votos, la señora Enith Patricia Ramón Jaramillo poseedora de 5.000 participaciones equivalente a 5.000 votos y la señora María Fernanda Cisneros Guerrero poseedora de 10.000 participaciones equivalente a 10.000 votos; por lo que se encuentra presente y representado el ciento por ciento del capital pagado y suscrito.

Al amparo de lo establecido en el artículo 119 y 238 de la ley de compañías deciden constituirse en Junta Ordinaria Universal de socios, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Informe del Gerente General del período 2013.
2. Informe de Comisario del período 2013.
3. Aprobación de Balances por el período 2013.
4. Aprobación de Resultados 2013.
5. Reforma de Estatutos Sociales:
  - a) Aumento del período de Gerente General y Presidente de la compañía.
  - b) Eliminación del cargo de Comisario de la compañía.
6. Nombramiento de Gerente General y Presidente.

La Junta preside como Presidente de la Compañía la Señora María Fernanda Cisneros Guerrero; y actúa como Secretaria de la Junta la señora Enith Patricia Ramón Jaramillo, quien es la Gerente General de la compañía.

Una vez dado a conocer a los señores socios los puntos del orden del día a tratarse en la presente junta ordinaria, este es aprobado de manera unánime y sin observaciones.

De manera inmediata se da a conocer el primer punto del orden del día:

**1. Presentación y aprobación de Informe del Gerente General del ejercicio 2013:** Patricia Ramón, como Gerente General de la compañía, da lectura al Informe Gerencial correspondiente al ejercicio económico del año 2013, dando a conocer de manera detallada la gestión realizada durante este período con las operaciones estratégicas financieras y económicas. Los socios están de acuerdo y por unanimidad aprueban el primer punto del orden del día.

A continuación se procede a conocer el segundo punto del orden del día:

**2. Presentación y aprobación de Informe de Comisario del ejercicio 2013:** La Señora María Fernanda Cisneros Guerrero, en su calidad de Presidente de la Junta, da lectura al Informe realizado por el Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2013. Después de analizar el documento, los socios están de acuerdo y por unanimidad aprueban el segundo punto del orden del día.

A continuación se procede a conocer el tercer punto del orden del día:

**3. Aprobación de Balances por el periodo 2013:** Se presentan Estados Financieros de la Compañía. El informe presenta en el Balance General un total de Activos US\$ 678.988,09 dólares, Pasivos totales por US\$ 506.356,39 dólares y un Patrimonio total de US\$ 172.631,70. En el Estado de Resultados del presente

ejercicio las Ventas suman US\$ 819.803,29 dólares y los costos y gastos suman un total de US\$ 796.750,34 dólares, dando una utilidad neta de US\$ 15.406,19 dólares después de impuesto a la renta y participación a trabajadores. Los socios luego de su revisión por unanimidad aprueban los Balances presentados por el Gerente General de la Empresa.

A continuación se procede a conocer el cuarto punto del orden del día:

**4. Aprobación de Resultados 2013:** Los socios de acuerdo a las cifras presentadas del Estado de Resultados, deciden distribuir las utilidades del ejercicio reclasificándolas a la cuenta del pasivo "Préstamo Socios", previa a esta reclasificación, se determinará el valor correspondiente a la Reserva Legal de acuerdo a lo que se estipula en la Ley de compañías. El objetivo de que los socios entreguen sus utilidades como préstamo, es mantener un capital de trabajo que permita tener liquidez para las operaciones de la empresa. Además como se quedó en la anterior junta ordinaria del ejercicio 2012, también se absorbe la Pérdida del Ejercicio de ese periodo con la utilidad del Ejercicio 2013. Los socios luego de revisar las cifras de los resultados por unanimidad aprueban este punto del orden del día.

A continuación se procede a conocer el quinto punto del orden del día:

**5. Reforma de los Estatutos Sociales:** Toma la palabra el Doctor Jaime Moyano Aguilar quien propone que el período del nombramiento del Gerente General y Presidente de la compañía se amplíe a cinco años, y que debido al movimiento económico de la compañía, no justifica mantener un Comisario en funciones, por lo que propone la eliminación de dicho cargo.

Punto que puesto a consideración de los socios y luego del análisis es aceptado de manera unánime, y autorizan al Gerente General para que otorgue la correspondiente escritura de reforma de los Estatutos Sociales de la compañía, así

como para que realice todos los trámites, actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento y para dar cumplimiento a las resoluciones tomadas por los socios.

Por lo que se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales de la compañía de la siguiente forma:

**a) “ARTICULO SEXTO.- JUNTA GENERAL DE SOCIOS:** La Junta General de Socios formada por los socios legalmente convocados y reunidos, es la máxima autoridad de la compañía, con amplios poderes para solucionar sobre los asuntos sociales y para tomar las decisiones que juzgue conveniente en defensa de la misma. La Junta General de Socios tendrá las siguientes atribuciones: **a.** Cumplir y hacer cumplir la ley y los presentes Estatutos; **b.** Designar al Presidente, al Gerente General de la compañía y señalarles su remuneración; así como removerlos por causas legales. **c.** Conocer y aprobar las cuentas, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, el estado de situación y los informes que sobre los negocios sociales, presenten el Presidente y el Gerente General; **d.** Resolver acerca de la forma de reparto de los beneficios sociales; **e.** Resolver sobre la amortización de participaciones; **f.** Decidir sobre el aumento o disminución del capital suscrito, la fusión, transformación, disolución de la compañía, la prórroga o cualquier otra modificación al contrato social; **g.** Fijar y establecer los montos de los actos y contratos que el Gerente General pueda suscribir a nombre de la compañía, aparte de los establecidos en estos estatutos; **h.** Acordar la intervención de la sociedad en otras empresas o compañías; **i.** Dictar los reglamentos de la sociedad si fuere del caso; **j.** Autorizar al Gerente General la enajenación y constitución de gravámenes de los bienes raíces de la compañía; **k.** Nombrar uno o más factores para que dirijan las distintas oficinas de la compañía en el territorio nacional o fuera de él, determinando la denominación del cargo, sus obligaciones y facultades; **l.** Autorizar al Gerente General el otorgamiento de Poderes Generales; **m.** Autorizar conjuntamente al Presidente y Gerente General para abrir sucursales o agencias en el territorio nacional o en el exterior. **n.** Todas las demás atribuciones que le

concedan la Ley y los presentes Estatutos y que de acuerdo con éstos no corresponden a otra autoridad de la compañía.- Salvo el derecho de impugnación, los acuerdos de la Junta General de Socios tomados en conformidad con la Ley y éstos Estatutos, obligan a todos los socios.”

b) **“ARTICULO DECIMO.- DEL PRESIDENTE:** El Presidente de la compañía no requerirá ser socio de la misma y será nombrado por un período de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Sus atribuciones y deberes son los siguientes: a. Ejercer la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía en caso de falta o ausencia del Gerente General; b. Cumplir y hacer cumplir la ley, los presentes Estatutos, y las resoluciones de la Junta General de Socios; c. Convocar y presidir las reuniones de la Junta General de Socios; d. Suscribir conjuntamente con el Gerente General los certificados de participaciones; e. Suscribir y comparecer conjuntamente con el Gerente General a nombre y representación de la compañía, todo documento y a todo acto o contrato cuyo monto sea superior a los diez mil dólares de los Estados Unidos de América y no exceda los treinta mil dólares de los Estados Unidos de América; f. Suscribir con el secretario las actas de la Junta General; g. Conjuntamente con el Gerente General podrá abrir sucursales o agencias en el territorio nacional o en el exterior, previa autorización de la Junta General de Socios; y, h. Todas las demás obligaciones y atribuciones que le imponga la ley, estos Estatutos y la Junta de Socios en general.”

c) **“ARTICULO DECIMO PRIMERO.- DEL GERENTE GENERAL:** El Gerente General de la compañía no requerirá ser socio de la misma y será nombrado para un período de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegido; sus deberes y atribuciones son los siguientes: a. Cumplir y hacer cumplir la Ley, los presentes Estatutos y las resoluciones de la Junta General de Socios; b. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, inclusive lo determinado en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, sin más limitaciones que las determinadas en los presentes Estatutos; c. Convocar a

reuniones de Junta General de Socios en caso de no hacerlo el Presidente y actuar como secretario de este organismo; **d.** Suscribir conjuntamente con el Presidente las actas de las juntas generales de socios cuando hubiese actuado como secretario de ese organismo, así como los certificados de participaciones; **e.** Suscribir y comparecer a nombre y representación de la compañía, todo documento y a todo acto o contrato, cuyo monto no sea superior a los diez mil dólares de los Estados Unidos de América. **f.** Suscribir y comparecer conjuntamente con el Presidente a nombre y representación de la compañía, todo documento y a todo acto o contrato, cuyo monto sea superior a los diez mil dólares de los Estados Unidos de América y no exceda los treinta mil dólares de los Estados Unidos de América. **g.** Organizar, dirigir y precautelar las dependencias de la Compañía; **h.** Cuidar y hacer que se lleven los libros de contabilidad, correspondencia, archivos y demás documentos de la Compañía, y llevar por sí mismo los libros de actas de Junta General de Socios, de participaciones y de socios; **i.** Presentar anualmente a consideración de la Junta General de Socios Ordinaria, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico inmediato anterior, una memoria razonada y explicativa de sus actividades y de la situación de la compañía, acompañada del balance general, del estado de cuenta de pérdidas y ganancias, de la propuesta de distribución de beneficios sociales y del proyecto de presupuesto anual de la compañía para el nuevo año; **j.** Sin limitación alguna, contratar los empleados, trabajadores y profesionales que requiera la compañía, fijar sus remuneraciones u honorarios, y dar por terminados de acuerdo con la legislación pertinente dichos contratos cuando fuere el caso; **k.** Abrir y cerrar cuentas bancarias, girar sobre ellas, aceptar, suscribir, emitir vales y cualquier otro documento de crédito bancario, con la limitación señaladas en el literal “e. y f.” del presente artículo; **l.** Conjuntamente con el Presidente podrá abrir sucursales o agencias en el territorio nacional o en el exterior, previa autorización de la Junta General de Socios. **m.** Todas las demás atribuciones y deberes que le impongan la Ley, los presentes Estatutos y la Junta General de Socios.”

Debido a la reforma de estatutos sociales de la compañía, y a la eliminación del

cargo de Comisario, es necesario realizar una nueva numeración de los capítulos y artículos de los estatutos sociales, que quedarán de la siguiente forma, a partir del Capítulo III, artículo décimo tercero:

## **“ CAPITULO III.- RESERVAS Y UTILIDADES.-**

**ARTICULO DECIMO TERCERO.- FONDO DE RESERVA:** La compañía formará la reserva legal hasta que alcance por lo menos el veinte por ciento (20%) de su capital social, por lo cual en cada anualidad se segregará, de las utilidades líquidas y realizadas un cinco por ciento (5%) del capital social.-

**ARTICULO DECIMO CUARTO.- UTILIDADES:** Las utilidades obtenidas en cada ejercicio anual, se distribuirán de acuerdo con la Ley y lo acordado por la Junta General de Socios, una vez realizadas las deducciones previstas por leyes especiales y las necesarias para constituir el fondo de reserva legal.-

## **CAPITULO IV.- DISOLUCION Y LIQUIDACION.-**

**ARTICULO DECIMO QUINTO.-** La Compañía se disolverá anticipadamente cuando se encuentre en una de las causales determinadas en la Ley de Compañías para el efecto, o por resolución de la Junta General de Socios, la que se tomará con sujeción a los preceptos legales. En caso de no haber oposición entre los socios, el Gerente General de la Compañía o quien haga sus veces asumirá la función liquidadora. De haber oposición a ello, la Junta General nombrará un liquidador principal y suplente señalándole sus deberes y atribuciones.-

**ARTICULO DECIMO SEXTO.-** En todo lo que no estuviera previsto en los presentes Estatutos, la Compañía se sujetará a las disposiciones generales y especiales de la Ley de Compañías y las demás disposiciones legales vigentes que le sean pertinentes.-

## **CAPITULO V.- SUSCRIPCION DEL CAPITAL.-**

**ARTICULO DECIMO SEPTIMO.-** Las veinte mil (20.000) participaciones de UN

DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1,00) cada una en que se dividen los VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 20.00,00) del capital, se encuentran íntegramente suscritas y pagado en efectivo de la siguiente forma:

## CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD.	CAPITAL PAGADO USD.	# PARTICIP.	%
Jaime Moyano	5.000	5.000	5.000	25
Patricia Ramón	5.000	5.000	5.000	25
María Cisneros	10.000	10.000	10.000	50
-----				
TOTAL	20.000	20.000	20.000	100 "

A continuación se procede a conocer el sexto punto del orden del día:

**6. Nombramiento de Gerente General y Presidente de la compañía:** Toma la palabra el Doctor Jaime Moyano Aguilar quien propone que por el excelente manejo de la compañía durante el período 2013, una vez reformado los estatutos sociales de la compañía, y que fueron aprobados en el punto anterior, se elija a la señora Enith Patricia Ramón Jaramillo como Gerente General, y a la señora María Fernanda Cisneros como Presidente de la compañía, para un período de cinco años.

# EuroProtesis

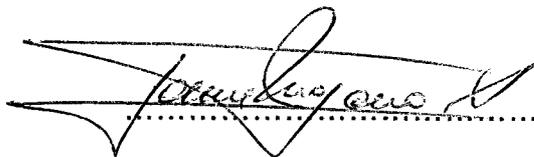
Distribuidor exclusivo de BIOIMPLANTI - ITALIA

Punto que puesto a consideración de los socios y luego del análisis es aceptado de manera unánime.

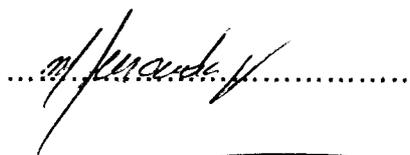
Agotado el orden del día establecido se concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta. La junta se reinstala y aprueba de manera unánime el acta, para la constancia de lo acordado firman los socios con el Presidente de la Junta y la Secretaria que certifica.

Se levanta la sesión siendo las veinte y un horas treinta.

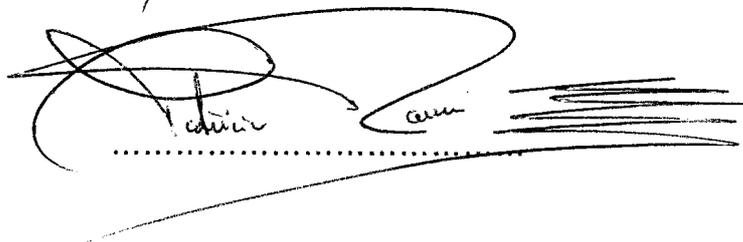
Jaime Iván Moyano Aguilar  
CI. 1704465596



María Fernanda Cisneros Guerrero  
CI. 1706519665



Enith Patricia Ramón Jaramillo  
CI. 1706605365



**Certificamos lo actuado:**

**María Fernanda Cisneros Guerrero**

CI. 1706519665

Presidenta

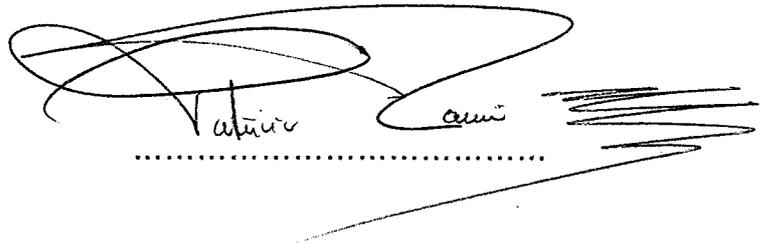


.....

**Enith Patricia Ramón Jaramillo**

CI. 1706605365

Secretaria



.....

